

Madrid, a 8 de julio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, **TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**") pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad el día 25 de marzo de 2024 acordó trasladar el domicilio social de la Sociedad a Camino Fuente de la Mora 5, Edificio I 3º B, 28050 Madrid, España, con la consiguiente modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 4.- DOMICILIO SOCIAL

- 1. La Sociedad tiene su domicilio social en Camino Fuente de la Mora 5, Edificio I 3º B, 28050, Madrid, España.*
- 2. El órgano de administración podrá acordar la creación, traslado o supresión de cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente dentro y fuera del territorio nacional y variar la sede social dentro del territorio nacional.*
- 3. El traslado del domicilio social fuera del territorio nacional requerirá el acuerdo de la Junta General de Accionistas."*

El anterior acuerdo se protocolizó en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Francisco Javier Monedero San Martín, en fecha 18 de junio de 2024, con el número 2.383 de su protocolo, habiendo sido inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 3 de julio de 2024, como inscripción 41ª en la hoja M-648435 de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Enrique Nieto Brackelmanns
Secretario No Consejero del Consejo de Administración de
TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.